

## Ajuntament de Sant Cebrià de Vallalta

### *Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones*

CONVOCATORIA AYUDAS CARÁCTER SOCIAL URGENTE 2019.

BDNS (Identif.): 432526.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

#### Primero. Beneficiarios

Personas individuales o núcleos familiares que estén empadronados en Sant Cebrià de Vallalta o en trámite de empadronarse y que realmente vivan en el municipio.

#### Segundo. Objeto

Paliar situaciones de necesidades básicas puntuales, urgentes y de subsistencia en que se puedan encontrar personas o familias que no disponen de recursos económicos suficientes para afrontarlas y no están en condiciones de conseguirlas o recibirlas de otras administraciones y por falta de apoyo familiar.

#### Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de la concesión de esta subvención han sido aprobadas en fecha 7-04-2016 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. CVE- Núm. de registro: 022016006478 de fecha 26-04-2016.

#### Cuarto. Cuantía

El importe máximo del total de ayudas, de los que se podrá beneficiar cada persona, familia o unidad familiar de convivencia, no podrá superar conjuntamente los 1.500 EUR anuales.

#### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOPB hasta el 13 de diciembre de 2019.

Sant Cebrià de Vallalta, 21 de diciembre de 2018  
La alcaldesa, Sonia Scafa Alvarez